

## INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE PLANOS DE OBRA CIVIL

- 1º Confeccionar Certificado Urbanístico en el Departamento de Catastro Físico.
- 2º En el Departamento de Catastro Físico se deberá presentar, el Certificado Urbanístico debidamente informado por la Subdirección de Planeamiento, junto a la siguiente documentación:
  - Solicitud de inicio (Formulario N° 1), completando todos los datos requeridos, y timbrado.
  - Dos copias del elemento que justifique el dominio del inmueble.
  - Plano de PH o mensura de parcelas en el caso que corresponda.
  - Copia de boleta de pago de Tasa de Servicios Generales.

**Para dar curso al trámite la parcela debe encontrarse libre de deuda municipal.**

  - Cuatro (4) planos de obra a presentar firmados por el profesional y por el propietario.
  - Antecedente original o certificado por Obras Particulares en caso de corresponder.
  - Fotografía del frente del inmueble y linderos donde pueda observarse claramente la numeración domiciliaria.
- 3º **Visados:** el profesional lo retirará de la oficina de Obras Particulares al igual que la liquidación, si esta en condiciones de realizarse. Esta documentación deberá ser reingresada para posteriores correcciones.
- 4º **Para las obras a construir:** se deberá presentar el (Formulario 15) Permiso de Obra, debidamente timbrado, junto al visado del colegio respectivo, cálculo de estructura, factibilidades etc. Luego de haber abonado los derechos de construcción, se realizará la inspección correspondiente. Posteriormente el profesional podrá solicitar la autorización del Formulario 15 para dar comienzo a las obras.

## PRESENTACIÓN DEFINITIVA

Una vez autorizada la presentación definitiva, se deberá incorporar la siguiente documentación en el siguiente orden:

- Todos los planos visados y sus correspondientes planillas.
- Liquidación final de Derechos de Construcción con el comprobante de pago.
- Factibilidades de servicios públicos de corresponder.
- Plano de servicios contra incendios y medios de salida de corresponder.
- Original plano de arquitectura, en papel vegetal ribeteado.
- Seis planos de plano de arquitectura.
- Original plano de estructura, en papel vegetal ribeteado.
- Plano de estructura.
- Contratos y copia de plano visado por el Colegio Profesional.
- Formulario de Estadística por duplicado.
- Toda otra documentación solicitada en los visados.

Finalmente, toda la documentación será remitida a Departamento Mesa de Entradas para la confección del expediente público (4004).

El profesional actuante podrá retirar el juego de planos aprobados en la oficina de Obras Particulares, firmando el correspondiente desglose.

**NOTA:** los planos aprobados serán entregados única y exclusivamente al/os Profesional/es intervinientes. En el caso de gestores, bajo firma autorizada ante Escribano Público o Juez de Paz, cuya copia deberá constar en cada presentación realizada.